



54
1886

la misma; con objeto de tratar varias particularidades referentes
al servicio publico; por un el secretario de mandato del Sr. Pre-
sidente se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Director
Trador principal de Hacienda publica de la provincia; cuyo conten-
do literal es el siguiente:

“En el fin de conocer de una vez con claridad por esta ad-
ministracion los debitos o cantidades que, bien en favor o en contra
del comun de este pueblo por contribucion territorial e Industrial, se
hayan percibido de todo punto, conoque V. ante su autoridad, bajo la
mas estrecha responsabilidad del que en su lugar o motivo para
ello, a las Municipalidades o Precaudadores a cuyo cargo hayan
estado la cobranza de estos impuestos en esta Villa desde 1.º de Enero
de 1869 a la fecha, y su presenja que se presenten en esta oficina
una persona autorizada por cada año con las cartas de pago
y demas justificantes, para el dia 13 de Diciembre proximo,
a practicar una liquidacion general con los respectivos negocia-
dos; bajo el concepto, que de no disponer de mis llamamientos,
se considera que consistiran en la que esta dependencia haga
por si sola, sin oposicion en los puntos de reclamacion de in-
congruencia, perdiendo todo derecho a protestar de esta deter-

Contribuciones

